CIRCULAR No. 122 DE 2020

FECHA:	24 de noviembre de 2020
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
PARA:	Líder de Unidades de Apoyo a la Gestión, Directores de Núcleo, Profesionales de Unidades de Apoyo a la Gestión, Directivos Docentes, Docentes de los Establecimientos Educativos oficiales de los 41 Municipios No Certificados en Educación del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Orientaciones para el proceso de reporte de la Autoevaluación Institucional del Año Lectivo 2020, Plan de Mejoramiento institucional - PMI 2021 – 2023.

Cordial saludo.

Considerando que la autoevaluación institucional es el instrumento que permite evidenciar el avance de los diferentes procesos educativos con base en las gestiones que forman los Proyectos Educativos y además es la línea de base para la planeación del siguiente año lectivo, que va aportarle mejoras a la prestación del Servicio Educativo a través del Mejoramiento Continuo, es necesario brindar las orientaciones a los Directores de Núcleo, Directivos Docentes, Docentes, Profesionales de Unidades de Apoyo a la Gestión, para que de acuerdo a las funciones inherentes a su cargo coadyuven la realización de la Autoevaluación Institucional de conformidad con la Resolución 1673 del 3 de marzo de 2020.

1. **PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI 2021 – 2023.**

- Los responsables directos de liderar la realización de la Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento (PMI) son los Directivos Docentes y presentación la hacen a

través de los Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, quienes harán los consolidados Municipales, que radicaran vía SAC acompañados de las Autoevaluaciones Institucionales por EE con los Planes de Mejoramiento en medio digital en los formatos que forman parte integral de la presente circular diseñados, por la Secretaria de Educación y Cultura.

Como fuente de información para realizar la Autoevaluación Institucional, es importante tener en cuenta además de las gestiones del Proyecto Educativo en el marco de la guía 34, el análisis y uso de resultados de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, evaluación interna y la evaluación de desempeño docente, lo cual se debe evidenciar específicamente en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) propuesto.

Es importante el diligenciamiento del formato de "Aspectos a Mejorar", el cual hace parte integral del formato de Autoevaluación Institucional, toda vez que, en el establecimiento educativo indica las principales fortalezas y debilidades objeto de mejora.
Indicar en cada Fortaleza o Debilidad la causa por la cual el establecimiento educativo la identifica de esa manera.

- En el proceso de Autoevaluación Institucional deben garantizar la participación de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y directivos docentes.
- Todos los establecimientos educativos deberán reportar el Plan de Mejoramiento Institucional – **PMI** con los ajustes respectivos.
- Todos los establecimientos educativos deberán presentar el formato de Seguimiento a Indicadores, que hace parte integral del formato del Plan de Mejoramiento Institucional, con los resultados del seguimiento de los objetivos propuestos durante la vigencia 2020 – 2023, la cual terminar este 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a os avances que hayan sido posibles en este año.
- En la casilla de "**Observaciones**" registrar los avances y las evidencias de dichos avances, en caso de no haber cumplido con lo propuesto indicar claramente las causas por las cuales no se cumplió con lo planeado.
- Las Instituciones Educativas focalizadas en el Programa para la Excelencia Docente y Académica "**TODOS A APRENDER – PTA**" del MEN, deberán incluir en su **PMI** el objetivo determinado por el programa y socializarlo a la comunidad educativa como una de las principales estrategias en función del fortalecimiento de las competencias y áreas que se apalancan con el programa.
- Jornada Única deben incluir acciones de mejora tendientes al fortalecimiento de la

misma.

- Las Instituciones Educativas o Centros Educativos focalizados en programas que aportan al mejoramiento de la calidad educativa, como: Educación Inclusiva, Educación Sexual, Construcción de Ciudadanía, PRAES, EduDerechos, Convivencia Escolar y demás programas; deberán reflejar en el PMI las correspondientes acciones de mejora que se adelantan en la Institución Educativa.

Lo anterior, con el objetivo de que los establecimientos educativos del departamento del Cauca realicen una adecuada planeación estratégica orientada al mejoramiento educativo, con base en la Autoevaluación Institucional, en el corto, mediano y largo plazo.

NOTA: Hacen parte integral de la presente Circular, los formatos de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 31 de diciembre de 2023, los cuales se adjuntan para su respectivo diligenciamiento.

Cualquier inquietud al respecto, comunicarse a los siguientes datos de contacto: Correo electrónico: calidadeducativa@cauca.gov.co

Para asuntos relacionados con apoyo a la gestión de los PMI, utilizar los siguientes medios:

- Ingresar al link www.colombiaaprende.edu.co/, para consultar información importante para la gestión de los PMI de los Establecimientos Educativos. Se puede consultar sobre: referentes de calidad, foro educativo, estándares básicos de calidad, matrices de referencia de evaluación externa en matemáticas y lenguaje, Derechos Básicos de Aprendizaje - DBA, experiencias significativas, ejes transversales (economía y finanzas, estilos de vida saludables, movilidad segura, ambientes escolares, PRAE, día E, día E-Familia), entre otros temas importantes y fundamentales para el mejoramiento de la calidad de la educación.

CRONOGRAMA PARA REPORTE DE INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2020 Y PMI 2021 – 2023

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Entregar al Director de Núcleo en medio digital, los formatos de Autoevaluacion Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional aplicados en los Establecimientos Educativos	31 enero 2021	Directivos Docentes y Docentes de los establecimientos educativos de los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca.
2	Recepcionar las Autoevaluaciones y Planes de Mejoramiento de los EE. Realizar el consolidado Municipal y entregarlo en medio digital, remitido a la oficina de Calidad Educativa con las Autoevaluaciones y Planes de Mejoramiento por Establecimientos Educativos a través de la plataforma SAC dirigido a la oficina de Calidad Educativa.	28 febrero 2021	Directores de Núcleo y Profesionales de Unidades de Apoyo a la Gestión.

Cordialmente

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: María Paula Rodríguez -Líder de Calidad Educativa SEDC Cauca
Virginia Balcázar Ortiz – Profesional Especializado, Líder Jurídica de Educación.
Proyectó: Sindy Lorena Guerrero Moreno - Contratista Calidad Educativa SEDC